

MEMORANDO

PARA: JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE
Subdirectora de Asuntos Contractuales (E)

DE: NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad

ASUNTO: Solicitud inicio proceso de presunto incumplimiento contractual al contratista **JESUS ANTONIO BARRERA CABRERA**, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS-20221303 del 2022.

Cordial Saludo

En atención a los hechos constitutivos de presunto incumplimiento contractual dentro del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS-20221303 del 2022 correspondiente a las obligaciones pactadas para los meses de marzo y abril de 2022, esta dependencia solicita el inicio de trámite administrativo de incumplimiento por parte del contratista **JESUS ANTONIO BARRERA CABRERA**, cuyos datos se relacionan a continuación:

I. DEL CONTRATO

De conformidad con la justificación de la necesidad descrita en el documento de estudios previos fue celebrado el siguiente contrato:

- a. **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** No. SDA-CPS-20221303 del 2022 suscrito el día veintiséis (26) de enero de 2022.
- b. **Contratista:** **JESUS ANTONIO BARRERA CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.802.343 de Bogotá.
- c. **Objeto:** *"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA APOYO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD"*
- d. **Plazo Inicial:** Diez (10) meses
- e. **Fecha de inicio:** Tres (03) febrero de 2022.
- f. **Cesión:** De fecha Veintisiete (27) de abril de 2022 cesionaria **ANDREA MILENA WANUMEN MESA** cédula de ciudadanía No. 46.378.201

- g. **Fecha de terminación:** Dos (02) de diciembre de 2022.
- h. **Valor inicial del contrato:** \$39.130.000
- i. **Póliza de Seguro de Cumplimiento – Entidad Estatal**
SEGUROS DEL ESTADO S.A., No. de Póliza 14-46-101070184
Vigente hasta: 07/06/2023, por valor de \$ 7.826.000

Que Conforme a la cesión presentada el día 27 de marzo de 2022 quedaba un saldo por pagar al contratista cedente **del 01 al 30 marzo 2022 y del 1 de abril al 26 de abril 2022 por valor de \$7.304.267.**

Que de acuerdo a los profesionales de Sistemas de información geográfica señores William Pinto Coordinación Grupo SIG y Juliana Rodríguez Coordinación Grupo monitoreo, el contratista no cumplió con las siguientes actividades las cuales fueron solicitadas por correo electrónico y memorando suscrito por el supervisor del contrato según de desglosa así:

A. Correo 10 marzo del año 2022 de William Pinto:

Tareas asignadas:

1. Se requiere que, para las coberturas levantadas en el 2021 a cada documento, se anote los insumos satelitales de cada levantamiento; las escalas de trabajo de las coberturas; y una descripción del proceso adelantado. Así mismo anotar las limitantes de dichas interpretaciones, tales como que en ciertos sectores aún no se ha valorado en campo y demás que se considere. Esta información debe estar en el mismo archivo Word de cada área protegida que usted nos remite. Esta sería para la actualización 2021
2. En los atributos de los feature class del 2021, y la actualización de vaca 2022, ingresar las columnas de los órdenes, indicando así el orden 1, 2 , 3, 4, 5, 6... de cada cobertura de acuerdo a la corine land cover.
3. presentación y documento consolidado de los elementos de conectividad ecosistémica solicitados como producto de contrato.

B. Correo 24 marzo de 2022 de William Pinto: Se reitera los anteriores numerales 1,2, y 3, y se solicitan las siguientes tareas:

1. Se genere las coberturas vegetales de las áreas que se ampliaron a las 19 áreas protegidas en el marco del POT 555. Para este mes solicito entregar los adelantos de Jaboque, Juan Amarillo y Entrenubes. Las demás áreas deben ser presentadas como productos del mes siguiente, es decir abril.
2. Se genere las coberturas vegetales de las áreas que se ampliaron a las 19 áreas protegidas en el marco del POT 555, con especial énfasis en las áreas

protegidas de los humedales la Conejera, Vaca, Techo, Tibanica, Torca y Guaymaral, Burro, Meandro, y Salitre.

C. Correo 15 marzo de 2022 de William Pinto: Se solicitan las siguientes tareas:

1. Elaborar la información necesaria para remitir la cartografía digital al Geovisor de la entidad, tales como:
 - a. Información que indique que su objetivo se elaboró para control de puntos de monitoreo;
 - b. Que la información se encuentra en construcción y que de momento se tiene solo un atributo de la cobertura en los shapefile consolidado;
 - c. Que se indique la escala a la que está consolidada información y demás;
 - d. Que se indique que están en constante cambio y actualización por lo que no puede ser considerada como información final.

D. Correo 25 marzo de 2022 de William Pinto: Se reitera los anteriores numerales 1,2,3,4,5, y 6.

E. Correo 12 abril de 2022 de William Pinto: Se reitera los anteriores numerales 1,2,3,4,5, y 6.; posterior Jesús solo remite carta sesión.

F. Correo 27 abril de 2022 de Juliana Rodríguez: Se solicita pase informes pendientes e IAAP de marzo y abril.

G. Memorando 10 mayo de 2022 de Natalia Ramírez: Se le responde la carta de solicitud de cesión del contrato y se le conmina a presentar los productos pendientes, las cuentas de cobro y el paz y salvo.

H. Correo 12 mayo de 2022 de Juliana Rodríguez: Se Reitera solicitud informes pendientes e IAAP de marzo y abril

I. Correo 6 junio de 2022 de Juliana Rodríguez: Se reitera solicitud informes pendientes e IAAP de marzo y abril.

J. Memorando 17 de junio de 2022 de Natalia Ramírez: Mediante memorando se reitera la urgencia de presentar los productos, los IAAPs y el paz y salvo.

K. Correo 24 junio de 2022 de Juliana Rodríguez: Se reitera solicitud informes pendientes e IAAP de marzo y abril.

L. Oficio 14 de junio de 2023 de Natalia Ramírez: Se reiteran las solicitudes anteriores y se solicita al contratista ponerse al día con las cuentas de cobro, y el paz y salvo y los productos atrasados so pena de incurrir en incumplimiento contractual

II. Que teniendo en cuenta lo anterior se dio aplicación al contenido de las cláusulas generales del contrato de prestación de servicios profesionales especialmente la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCION DIRECTA

DE CONTROVERSIAS pues a la fecha de esta solicitud se hicieron doce (12) reiteraciones de solicitud para el cumplimiento en la entrega de los productos, asociado lo anterior a la necesidad de que pasara las IAAP correspondientes.

Que el contratista no presento los seis (6) productos solicitados con sus respectivos subproductos que implicaban actualizaciones cartográficas, actualizaciones de atributos de capa cartográfica, metadatos de capas, informes documentales de los procesos cartográficos, proyección de un memorando, y un documento inicial de aproximación de estudio sobre conectividad.

Que la supervisión del contrato realizo el ultimo acercamiento con el contratista por reunión virtual realizada el día 15 de enero de 2024 en la cual se determinó que a la fecha el señor JESUS ANTONIO BARRERA CABRERA no dio cumplimiento a la entrega de los productos derivados del contrato No. SDA-CPS-20221303 del 2022 correspondientes del 01 al 30 marzo 2022 y del 1 de abril al 26 de abril 2022, actividades y productos que fueron ejecutados y entregados conforme a sus actividades por la profesional que tomó la cesión del contrato ANDREA MILENA WANUMEN MESA conforme a los pendientes que se enuncian a continuación y la obligación desarrollada en cada IAAP por el contratista cesionario.

III. CLÁUSULAS DEL CONTRATO PRESUNTAMENTE VIOLADAS

Teniendo en cuenta que el contrato SDA-CPS-20221303 establece obligaciones específicas, las siguientes se encuentran presuntamente violadas, así:

Conforme a la **OBLIGACION No. 3** descrita EN CADA IAAP. La cual corresponde a: *“ Entregar un documento de análisis con las coberturas determinadas, así como las salidas cartográficas con las áreas de monitoreo ”*

Se establece como no cumplido y **pendiente No. 1** a la fecha de la cesión lo siguiente: *Se requiere que, para las coberturas levantadas en el 2021 a cada documento, se anote los insumos satelitales de cada levantamiento; las escalas de trabajo de las coberturas; y una descripción del proceso adelantado. Así mismo anotar las limitantes de dichas interpretaciones, tales como que en ciertos sectores aún no se ha valorado en campo y demás que se considere. Esta información debe estar en el mismo Word de cada área protegida que usted nos remite. Esta sería para la actualización 2021*

Conforme al **pendiente 1** el mismo fue entregado por la cesionaria en los IAAP de los meses que se relacionan a continuación y a las actividades allí descritas:

- IAAP abril de 2022 Se recibió los documentos relacionados con los análisis de coberturas, en cuanto a su estructura, tomando como ejemplo la RDH La Vaca.
- IAAP del mes de junio de 2022 el cual señala “Se adelanto la ficha relacionada con las coberturas para el Área de Importancia Ambiental Soratama, en la primera versión. Ver anexo 3. De igual forma a partir de la leyenda de coberturas a escala 1:10.000 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. Se realizó la inclusión de nuevas categorías acorde a lo presentado en las áreas de la SDA”
- IAAP Julio de 2022 que refiere “Se realizaron las fichas con la descripción de coberturas para Soratama y Salitre.
- IAAP Agosto de 2022 “Se entregaron las fichas correspondientes a las coberturas de Isla, Vaca e Isla.”
- IAAP septiembre de 2022: “Se realizaron los documentos descriptivos de coberturas
- para las Reservas Distritales de Humedales de: Tibanica, Techo y Santa María del Lago, con las respectivas salidas gráficas”
- IAAP octubre de 2022: “Se entregan los documentos donde se describen las coberturas encontradas las Reservas Distritales de Humedales de: Jaboque, Torca y Guaymaral, Meandro del Say y Córdoba, junto con las áreas para cada una de estas”.
- IAAP noviembre de 2022: “Se entregaron las fichas con la descripción de coberturas y las áreas para cada una de las áreas que corresponden a complejo de humedales el Tunjo, Juan Amarillo y Zuque”
- IAAP diciembre de 2022: “Se entregó la ficha de coberturas para el parque Distrital Ecológico de Montaña, Entrenubes”

Conforme a la **OBLIGACION No. 1. descrita EN CADA IAAP** La cual corresponde *“Complementar la línea base de la flora mediante la ejecución de monitoreos en las diecinueve áreas administradas y en coordinación con el o los profesionales contratados para tal fin. Se deben monitorear las coberturas faltantes utilizando los formatos y bases de datos, las cuales deberán ser entregadas. Si se llegara hacer colecta bien sea para que reposen en el JBB o para su determinación, se deberán hacer los trámites correspondientes”*

Se establece como no cumplido y **pendiente No. 2** a la fecha de la cesión lo siguiente: *“En los atributos de los feature class del 2021, y la actualización de vaca 2022, ingresar las columnas de los órdenes, indicando así el orden 1, 2, 3, 4, 5, 6... de cada cobertura de acuerdo a la corine land cover”*

Lo anterior fue entregado por la cesionaria en los IAAP de los meses de abril a diciembre de 2022 y la actividad allí señalada.

De igual manera se establecen **pendientes 3 y 4** que son de igual manera relacionados **con la OBLIGACION No. 1. descrita EN CADA IAAP** los cuales se describen así:

PENDIENTE 3: Genere las coberturas vegetales de las áreas que se ampliaron a las 19 áreas protegidas en el marco del POT 555. Para este mes solicito entregar los adelantos de Ja boque, Juan Amarillo y Entre nubes. Las demás áreas deben ser presentadas como productos del mes siguiente, es decir abril.

PENDIENTE 4: Cob Capellanía, Conejera, Vaca, Techo, Tiba, Torca, Burro, Meandro, Salitre, Conejera Vaca, Techo, Tiba, Torca, Burro, Meandro, Salitre, Conejera. Se genere las coberturas vegetales de las áreas que se ampliaron a las 19 áreas protegidas en el marco del POT 555.

Los mismos fueron entregados por la cesionaria en los IAAP de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre y en la actividad allí señalada así:

- a) Septiembre (IAAP 5639637):" Se realizó la salida de campo, como acompañamiento al grupo de aguas Bogotá, en la Reserva Distrital de Humedal Jaboque, donde también se realizó la verificación de coberturas cercanas al colegio Torquigua, el día 13 de septiembre. De igual forma se realizó salida de verificación de coberturas en la Reserva Distrital de Humedal El Salitre, el día 16 de septiembre, cuyo ajuste quedo realizado para el caso del Salitre e incorporado en la GDB, para el caso de Jaboque, se encuentra en verificación con otros sectores."
- b) Octubre (IAAP 5677847):" Se realizó el ajuste para la interpretación de coberturas e la tierra mediante metodología CORINE Land Cover, para las Reservas Distritales de Humedales de Jaboque, Torca y Guaymaral, Meandro del Say y Córdoba "
- c) Noviembre (IAAP 5712617): " Se realizó el ajuste de la coberturas de la tierra acorde al decreto 555, de la Reservas Distritales de Humedal RDH - Juan Amarillo y el complejo de humedales el Tunjo, de Zuque y Entrenubes "
- d) Diciembre (IAAP 5717103):" Se complemento la base de datos para las diecinueve áreas protegidas, con el diligenciamiento de la base de datos, en cuanto a insumos y códigos "

Conforme a la **OBLIGACION No. 4 descrita EN EL IAAP** la cual corresponde a *"Consolidar los documentos de análisis con las coberturas determinadas, los metadatos, y las salidas cartográficas con las áreas de monitoreo"*

Se establece como no cumplido y **pendiente No. 5** a la fecha de la cesión lo siguiente: *Elaborar la información necesaria para remitir al Geovisor tales como: 6. 1. que su objetivo se elaboró para control de puntos de monitoreo; 2. que se encuentra en construcción y que de momento se tiene solo un atributo de la cobertura; 3. la escala a la que está consolidada y demás. 4. que están en constante cambio y actualización por lo que no puede ser considerada como final.*

Este producto fue entregado por la contratista LINDA RUSINQUE en el IAAP del mes de septiembre de 2023 conforme a la actividad allí señalada.

III. NORMAS PROBABLEMENTE DESCONOCIDAS POR EL CONTRATISTA

Conforme a lo reglado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, el contratista **JESUS ANTONIO BARRERA CABRERA**, incurrió en la posible inobservancia de los siguientes postulados.

Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. (...) Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Artículo 5º.- De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3º. de esta Ley, los contratistas.

2º. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamamiento que pudieran presentarse.

4º. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.

IV. CLASIFICACIÓN DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Una vez expuestos los hechos que generan el posible incumplimiento contractual, se puede reseñar que la clasificación de éste es un **“Incumplimiento definitivo con la entrega de productos y actividades”** puesto que a la fecha no se efectuó la entrega de los pendientes señalados en el presente documento, de tal forma que las actividades y productos fueron asumidas por los contratistas conforme a lo reportado en el presente documento.

Al respecto, es importante recordar que de conformidad con lo previsto en el artículo 1608 del Código Civil, aplicable a la contratación estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el deudor está en mora:

“1. Cuando no ha cumplido la obligación dentro del término estipulado, salvo que la ley, en casos especiales, exija que se requiera al deudor para constituirlo en mora.”

V. PRUEBAS Y ANEXOS

Para acreditar los hechos que han quedado expuestos, me permito allegar los siguientes soportes documentales:

- Carpeta con los documentos contractuales (Anexo 1)
- Carpeta requerimientos correo electrónico (Anexos 2)
- Carpeta Póliza y requerimientos (Anexo 3)
- Carpeta IAAP Andrea Wanumen (Anexo 4)

De acuerdo con la información que registra en los sistemas informativos de la entidad, entregados por el contratista se le puede notificar a la dirección CL 23 SUR No. 10 – 29 ESTE Bogotá: Correo electrónico: jesusantoniobarrera@yahoo.es Celular: 311 414 5582.

A la aseguradora se puede notificar a la dirección: Seguros del Estado. Oficina Principal. Calle 83 No 19 - 10. Bogotá D.C - TELEFONO: 601-4434818.

Atentamente,

NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ
SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y
RURALIDAD

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Anexos

Elaboró:				
HELBERTH ANTONIO LOPEZ PEDRAZA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	05/02/2024
Revisó:				
HELBERTH ANTONIO LOPEZ PEDRAZA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	05/02/2024
Aprobó:				
Firmó:				
NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	05/02/2024

